



**DECRETO N° 2.330.-
LAJA, 12 de Julio 2012**

VISTOS:

- 1.- Bases del "Concurso de Recolección del Camarón, Competencia de Carrera de Perros y Competencia de Rayuela".
- 2.- Programa Municipal denominado "Fiesta del Camarón 2012"
- 3.- Subprograma N° 03 "Actividades Municipales "Proyecto N° 19: "Rescate de las Tradiciones"
- 4.- D.A. N° 3817 de fecha 13/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 5.- Sesión de concejo N° 48 de fecha 07 de diciembre del 2011, Acuerdo N° 186 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la actividad costumbrista "Fiesta del Camarón", la que pretende mostrar la costumbre invernal de extracción del crustáceo terrestre llamado "Camarón de Tierra" y su peculiar preparación gastronómica ayudando a fortalecer la imagen turística y gastronómica de nuestra comuna.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBESE**, las Bases del "Concurso de Recolección del Camarón, Competencia de Carrera de Perros y Competencia de Rayuela" y Programa Municipal denominado "Fiesta del Camarón 2012".
- 2.-**EFFECTUESE**, las compras y contrataciones contempladas en el Programa Municipal denominado "Fiesta del Camarón 2012", a través de la Unidad de Adquisiciones.
- 3.-**GIRESE**, cheque nominativo por \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos) a la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. Maira Valdebenito Garrido, con posterior rendición de gastos con las respectivas actas de entrega con firma de conformidad de los ganadores, para el pago de premios del "Concurso de Recolección de Camarón"
- 4.-**IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto al Centro de Costo 600322 y sus respectivas cuentas
- 5.-**PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE**

VFT/KSM/MVG/foy

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM